



**Este Sujeto Obligado no debe contratar servicios por su cuenta en relación de la Obra pública, se solicita el apoyo a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con base en la planeación del desarrollo general, sectorial y los especiales de obra pública, los entes públicos pueden realizarlos con procedimientos a través de convenios.**

**Con Fundamento de la Ley de Obra Pública del Estado Artículos 17, 18, 24 y 37**



Aquiles Serdán # 56, col. Centro, Cd. Guzmán  
C.P. 49000, **Zapotlán** el Grande, Jalisco  
Tel: (341) 412-5920, 412-7614 Ext. 134 y 136  
transparenciadif21.24@gmail.com  
zapotlanelgrande@difjalisco.gob.mx